REGISTRO BP y P: 202500000025252
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA
DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS
DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES NECESARIOS PARA REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MUNICIPIO DE PAIPA DESARROLLADA POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: CESAR AUGUSTO ACOSTA SIERRA /DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS.
CIUDAD Y FECHA: TUNJA, JUNIO DE 2025

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

La constitución de 1991, en su artículo 209, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El departamento de Boyacá, de conformidad con el artículo 298 de la constitución Política como Entidad Territorial de la división político - administrativa del Estado, tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

En atención a la necesidad de desarrollo de las actividades que debe realizar la Gobernación de Boyacá para procurar la correcta divulgación de políticas públicas, programas, proyectos, estrategias y apoyo a los eventos culturales e institucionales desarrollados en el departamento y con la finalidad y cumplimiento en los términos de eficiencia de la gestión Pública del Departamento de Boyacá, así como fortalecimiento de los espacios de participación en beneficio de sus planes y programas y/o del desarrollo de sus regiones, se hace necesario contar con recursos encaminados a la realización de diferentes eventos institucionales para llevar la información al público de manera efectiva. Es así como, en procura de contar con herramientas adecuadas que posibiliten la divulgación de la información institucional entre el público, la Entidad tiene la necesidad de

contar con la prestación de servicios para apoyar y realizar asistencia técnica en el Municipio de Paipa desarrollada por la Secretaria General en actividades de socialización, divulgación institucional, apoyo a los eventos culturales e institucionales y de promoción que se requiera, buscando alcanzar una comunicación efectiva entre las comunidades y el Gobierno Departamental, como estrategia fundamental para compartir los logros y avances, así como el apoyo en la promoción y muestra de resultados de la función pública y retroalimentarse con la participación de los actores, especialmente involucrando a alcaldes, concejos municipales, juntas de acción comunal y demás organismos del departamento en el Municipio de Paipa.

La nueva plaza de mercado en Paipa fue construida mediante contrato de Obra No. 3216 de 2021 por el Departamento de Boyacá, el cual contó con una inversión aproximada de $24,3 mil millones. Este proyecto no solo transforma físicamente el paisaje urbano de Paipa, sino que también impulsa la economía local y consolida la identidad comunitaria. La nueva Plaza de Mercado no solo es un espacio comercial, sino un centro vibrante que promueve la diversidad, la tradición y el crecimiento sostenible. Este hito representa no solo una mejora en la infraestructura, sino un catalizador para el desarrollo económico y cultural de Paipa.

Teniendo en cuenta que el proyecto de construcción de la nueva Plaza de Mercado en el municipio de Paipa ha llegado a su culminación, marcando un capítulo significativo para la comunidad, en cumplimiento de dichas estrategias, las diferentes dependencias la Secretaría General y el despacho del Gobernador de Boyacá manifiestan su necesidad para contratar la prestación de servicios de un operador logístico que apoye y garantice en prontitud forma, con eficiencia y oportunidad las diferentes actividades que se necesiten, en cumplimiento de las metas de la Entidad.

Actualmente la Secretaría General no cuenta con insumos para cubrir los diferentes eventos a realizarse el día 26 de junio del presente año, durante la inauguración de la plaza de mercado en el Municipio de Paipa, lo que implicaría una gestión deficiente en las socializaciones y retrasos en los procesos de concertación entre la entidad y la comunidad Boyacense asistente.

Que la Dirección de Servicios Administrativos y Logísticos de la Secretaría General, Certifica que realizó el debido estudio y análisis previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no constituye gasto suntuario ni contradice las directrices de austeridad en el gasto público.

La entidad en relación a la necesidad de adquirir dichos adquisición y partiendo de la obligatoriedad del Decreto 310 de 2021, y en consideración a que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en Concepto C-105 de 2022, respecto a la solicitud requirió consulta elevada por la ciudadanía si en los procesos de selección de mínima cuantía en la que solicita "[…] se solicita rendir concepto respecto de que modalidad de selección procede cuando la cuantía del proceso es inferior al valor de la mínima cuantía establecida por la entidad y el bien, producto y/o servicio tiene acuerdo marco vigente. Frente a este panorama que modalidad de selección debe aplicar la entidad: ¿la mínima cuantía o el acuerdo marco de precios.

Para lo cual y de acuerdo con lo solicitado la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra eficiente concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

La presente necesidad se encuentra soportada en el Proyecto registrado en el Banco de Programas y Proyectos de InversiónDepartamental No. 202500000025252 e incluido en el Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 "**NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ**" y a continuación se especifican las metas que tendrán impacto y cumplimiento de gracias a la ejecución de este contrato:

NOMBRE PROYECTO	APOYO LOGÍSTICO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DESARROLLADA POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ.		
SECTOR DE INVERSIÓN	45 Gobierno Territorial	AÑO FORMULACIÓN	2025
ENTIDAD RESPONSABLE	Gobernación de Boyacá	AÑO FINAL EJECUCIÓN	2025
UBICACIÓN PROYECTO	Departamento de Boyacá	DURACIÓN	**(4) MESES**

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO - PDD	
ESTRATEGIA DE DESARROLLO	2. Tierra para Crecer y Productiva
DIMENSIÓN DE DESARROLLO	2.6 Un gobierno eficiente y transparente para una Boyacá Grande
APUESTA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	2.6.5 Por una Boyacá grande con la recuperación de sus bienes para mejorar las condiciones laborales, el acceso a la oferta de servicios institucionales, facilitar la custodia y consulta de la gestión documental
PROGRAMA SEGÚN CATÁLOGO DE PRODUCTOS	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - 4599
OBJETIVO DE LA APUESTA	Administrar, mantener y custodiar la propiedad, planta y equipo del Departamento de Boyacá y prestar servicios de apoyo logístico requeridos por todos los procesos, así como el mejoramiento del proceso gestión documental de la entidad para facilitar su adecuada consulta y archivo
META PDD	31

Ahora bien, la entidad consultó los artículos disponibles en los diferentes catálogos y demás Acuerdos Marco de precios vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, verificando que no existe acuerdo marco de precios para la prestación del servicio de un operador logístico que cumpla con las exigencias y la necesidad de la Gobernación de Boyacá.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría General certifica a través del presente estudio previo que realizó el debido estudio y análisis de manera rigurosa y detallada, los cuales tienen en cuenta los criterios de austeridad en el gasto, para lo cual la presente necesidad a contratar no constituye gasto suntuario, ni contradice las directrices de austeridad en el gasto público.

Esta necesidad de contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES NECESARIOS PARA REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MUNICIPIO DE PAIPA DESARROLLADA POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA
81141601	Logística
80141607	Gestión de eventos

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Prestación de servicios.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES (APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA): N/A

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

3.5.1 GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.

3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la secretaría de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguiente para efectos de publicación y reporte a entes de control.

4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.

5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.

6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.

8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.

9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.

10. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

11. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

3.5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar el cumplimiento a cabalidad de todas y cada una de las condiciones establecidas en el contrato, en la forma y el tiempo pactado.

2. Garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos a suministrar, especialmente los de cáterin.

3. Garantizar la calidad y buenas normas de higiene en los productos suministrados.

4. Cubrir los requerimientos necesarios para el desarrollo de los diferentes eventos organizados en el departamento donde se indique (transporte de personal, logística, sonido, refrigerios, entre otros).

5. Asumir por su cuenta el traslado, montaje y desmonte de los elementos necesarios de acuerdo al término del contrato.

6. Contar con los recursos físicos, tecnológicos y personal técnico idóneo y capacitado para la instalación, montaje, operación, traslado de equipos y suministro de materiales.

7. Atender las consultas y sugerencias que el supervisor sugiera respecto al cumplimiento del contrato. Suministrar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos y/o actividades, según los requerimientos del supervisor del contrato.

8. El contratista como mecanismo para promover la participación de conformidad con lo establecido en el artículo 2.20.1.3.4 del 248 de 2021 y articulo 7° la Ley 2046 de 2020, para adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de comprar o adquirir alimentos locales, a los pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total del contrato.

9. Contar con el personal idóneo para la ejecución de las actividades a realizar.

10. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.

11. Informar al supervisor las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato. Entregar el respectivo informe con el pertinente soporte fotográfico de los servicios prestados dando cumplimiento al objeto del contrato. Una vez sea solicitado el servicio por parte del supervisor, el contratista deberá generar orden de servicio la cual debe ser detallada, especificando en las cuentas de cobro cada uno de los ítems ejecutados; con el fin de dar claridad y especificidad a cada uno de los conceptos que se deberán cancelar por parte de la entidad.

12. El Contratista estará en obligación de acatar y cumplir lo acordado en el decreto 383 del 21 de junio de 2019 en su artículo 1°. “Por medio del cual se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradable y el poliestireno en los procesos de contratación de la Gobernación de Boyacá. *Dentro de los plásticos de un solo uso y de poliestireno expandido se incluyen: botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato.”

13. Disponer lo necesario y cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato, la invitación pública, en todas y cada una de especificaciones técnicas, y en la propuesta técnica presentada, garantizando la correcta ejecución del contrato.

14. Realizar el cambio de manera inmediata bajo su costo y riesgo de los elementos, alimentos y servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas y/o los estándares de calidad solicitados por la Gobernación de Boyacá, sin costo adicional para el Departamento y de conformidad con la solicitud que realice el supervisor designado por la Gobernación de Boyacá.

15. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión del contrato y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del mismo.

16. Las demás que sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño y conlleven con el cumplimiento del objeto del contrato.

3.5.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.

2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.

3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.

4. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual.

5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

Para la ejecución de los eventos y dar cumplimiento al objeto del contrato establecido, se requiere que la persona natural o jurídica que se presente, este en capacidad de prestar los siguientes servicios:

La logística que se relaciona a continuación se requiere para llevar a cabo los eventos requeridos por la Gobernación, lo cual se especifica así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	SUMINISTRAR INSUMOS LOGISTICOS PARA LOS EVENTOS A REALIZAR		
1	Alquiler de carpas, (Tipo 2). de 6x4 con laterales. (Cerca a lugar del evento a realizar, el cual será coordinado por medio del supervisor, con previo aviso).	Und	1
2	Alquiler de hangar tipo 3, 25x60, altura central de 5M, distribuidos, parales de 2,40 metros de altura y 2,60 metros del inicio de la parábola al punto central del techo, estilo hangar, circular, estructural en tubería redonda encerchada y de fácil ensamblaje, Lona plástica con microfibras internas totalmente impermeable para el techo. (Cerca a lugar del evento a realizar, el cual será coordinado por medio del supervisor, con previo aviso).	Und	1
3	Alquiler de audio. 01 Consola digital 48 in por 24 outs; 04 Cabinas 1.200w; 02 subwoofers 2.000w; 04 micrófonos inalámbricos gama profesional; 01 distribuidor de antena 02 antenas activas; 02 cables BNC para antenas; 01 kit de cableado para audio;01 kit de cableado para energía. (Estos seran cordinados de acuerdo a la nesecidad por medio del supervisor, con previo aviso).	Und	1
4	Alquiler de video - pantalla, 01 Pantalla Led 6x4 metros, 2.9 mm 01 Procesador para pantalla 01 generador de contenidos. (Estos seran cordinados de acuerdo a la nesecidad por medio del supervisor, con previo aviso).	Und	1
5	Alquiler de tarima tipo 1, 720 de ancho x 360 de fondo a 1 metro de altura, escalera, faldón. (Estos seran cordinados de acuerdo a la nesecidad por medio del supervisor, con previo aviso).	Und	1
6	Alquiler sistemas de iluminacion, Suministrar Sistema de Iluminación compuesto por 01 consola grand MA coman +fader, 12 cabezas robóticas beam 230, 08 cabezas móviles whas con zoom. 08 cabezas móviles whas 101, 20 par led, 04 blinder de 4 bombillas, 04 strobos de colores, 02 puentes para rigin en estructura de aluminio.02 escaleras para colgado de máquinas.	Und	1
7	Alquiler Generador eléctrico, eléctrico de 80 kva (planta). (Estos seran cordinados de acuerdo a la nesecidad por medio del supervisor, con previo aviso).	Und	1
8	Suministro de servicio de streaming para la transmisición de los diferentes eventos a realiza, este debe incluir transmicion en plataformas digitales, redes sociales, video en calidad 4k, audio a 24 bits y 192 kHz.. (Estos seran cordinados de acuerdo a la nesecidad por medio del supervisor, con previo aviso).	Und	1
9	Alquiler de ambiente de escenarios, Alquiler de ambiente de escenarios que consta de: Sala tipo U (Debe contener minimo 4 Sofas en tela, 4 Sillas Auxiliares tipo Aurora en tela, 4 mesas de centro) (Estos serán solicitados con previo aviso por parte del supervisor).	Und	1
10	Suministrar Refrigerios: Debe contener como mínimo: Jugo natural de 12 onzas + solido, se sugiere, pizza, hamburguesa, hotdog, ensalada de frutas, o Brownie con helado. (Mínimo de 200 gramos) Servidos en el lugar del evento por personal calificado, bajo condiciones de asepsia e higiene, los cuales deben ser entregados en empaque individual . (Servicio de Meseros). (Estos serán entregados en el sitio definido por la supervisión con previo aviso).	Und	1

11	Suministrar Desayunos que consten de: Caldo de costilla, huevos al gusto, café, tostadas y/o fruta o según la necesidad de cada persona. Servidos en el lugar del evento por personal calificado, bajo condiciones de asepsia e higiene, peso mínimo 300 gra (Servicio de Meseros).(Estos serán entregados en el sitio definido por la supervisión con previo aviso).	Und	1
12	Suministrar Almuerzos que coste del siguiente menú : Entrada: Sopa – Fruta; Arroz mixto (Blanco o Con Verdura); Proteína con opciones de: (carne mínimo 150gr, pollo mínimo 148gr, cerdo mínimo de 150gr)(frito-apanado-guisado) + papa chip, Frita, en cascos o Salada + rodajas de tomate, cebolla, lechuga o brócoli, con vinagreta + postre (dulce o salado) + jugo natural 12 onzas (mora, mango, lulo, fresa, pera, Feijoa).). (servicio de meseros). (Estos serán entregados en el sitio definido por la supervisión con previo aviso).	Und	1
13	Suministrar Cenas: Arroz mixto (Blanco o Con Verdura); Proteína con opciones de: (carne mínimo 120gr, pollo mínimo 128gr, cerdo mínimo de 130gr)(frito-apanado-guisado) + papa chip, Frita, en cascos o Salada + rodajas de tomate, cebolla, lechuga o brócoli, con vinagreta + postre (dulce o salado) + jugo natural 12 onzas (mora, mango, lulo, fresa, pera, Feijoa).)(Servicio de meseros). (Estos serán entregados en el sitio definido por la supervisión con previo aviso).	Und	1
14	Suministrar Estación de Café: Debe incluir cafetera (tinto), agua aromática, agua mineral, endulzantes, mezcladores, para 100 personas	Und	1
15	Suministrar arreglos florales; Tipo de flor: Girasoles, rosas, claveles, lirio, clavel, gerbera, hortencia, margarita; que realice contraste con la organización de los eventos a realizar. (Estos serán entregados en sitio definido y diseño de acuerdo a la directriz del supervisor)	Und	1
16	Suministrar estación de pasabocas: Pasabocas de Sal y de Dulce (Galletas, Colaciones, Jamones, Quesos, Pinchos de Fruta, Bebida (jugo natural o en leche, mora, mango, piña, fresa, durazno), amasijos, para 100 personas.	Und	1
17	Suministrar: Tipo 1 . Ref: AGENDA - CARATULA Papel: Propalcote de 150gr y cartón industrial de 1,5 mm; Tamaño: 14x22cm; Tintas: 4x0 tintas (Full color por una cara); Terminados: Pasta dura plastificado en mate o brillante, anillado doble o 80 HOJAS INTERNAS; Papel: Bond de 75gr; Tamaño: 14x22cm; Tintas: 1x1 tintas (1 tinta por ambas caras). (El diseño y entrega de estos serán solicitados con previo aviso por parte del supervisor).	Und	1
18	Suministrar: Tipo 2. Ref: ESFERO Material: Plástico retráctil metalizado con clip y agarre antideslizante; Tintas: 4x4 tintas (Full color por ambas caras). (El diseño y entrega de estos serán solicitados con previo aviso por parte del supervisor).	Und	1
19	Suministrar: Tipo 1. Ref: CARPETA Papel: Propalcote de 300gr; Tamaño: Carta; Tintas: 4x0 tintas (Full color por una cara); Terminados: Plastificado mate o brillante por una cara, bolsillo de 5cm. (El diseño y entrega de estos serán solicitados con previo aviso por parte del supervisor).	Und	1
20	Suministrar: Ref: PENDÓN Material: Banner 13 onzas; Tamaño: 100x200cm; Tintas: 4x0 tintas (Full color por una cara); Resolución: 3.200 dpi; Terminados: Ojales: Incluye: Porta pendón tipo araña de 100x200cm con bolsa en lona codra, con ojales. (El diseño y entrega de estos serán solicitados con previo aviso por parte del supervisor).	Und	1
21	Suministrar: Ref: LETRA ENCAJONADA EN ACRILICO Material: Acrílico 100% de 3mm; Tamaño: 100x100cm; Canto: 20cm. (El diseño y entrega de estos serán solicitados con previo aviso por parte del supervisor).	Und	1
22	Suministrar pendon 2*2m con ojales impreso sobre banner de 13 onzas a full color, resolución 3.200 dpibanners.	Und	1

23	Suministrar Estructura tipo porton tamaño 280*490cm fabricada en aluminio anodizado, plegable, con impresión a full color sobre tela sublimada con velcro, incluye bolso de lona para transportar fácilmente	Und	1
24	Suministrar hospedaje tipo 1; Habitación con acomodación sencilla baño privado, desayuno incluido, hotel categoría no inferior a 4 estrellas	Und	1

- El oferente en su propuesta deberá discriminarla identificando sus características técnicas, cantidad y valor unitario.

- En referencia a los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

- El Contratista reemplazara o restituirá a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por la Gobernación de Boyacá, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

- El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por la Gobernación de Boyacá serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los bienes serán asumidos por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

- Los servicios se ejecutarán y entregarán a monto agotable de acuerdo con la necesidad de la administración departamental.

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: Diez (10) días calendario.

3.8. LUGAR: Paipa, Boyacá.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: N/A

3.10. VALOR: CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($118.180.000).

NOTA 1: La aceptación de la oferta se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado, el cual se ejecutará bajo la modalidad de MONTO AGOTABLE.

NOTA 2: El presupuesto asignado para la presente invitación de mínima cuantía, comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

NOTA 3: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente, la cual se asume se encuentra incluida en la propuesta presentada por el oferente.

NOTA 4: Los pagos que se realizarán al contratista serán con cargo a los servicios efectivamente prestados, o productos entregados como suministro conforme a las solicitudes requeridas por el supervisor en la ejecución del contrato.

3.11. APORTES: N/A

3.12. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará al contratista mediante una única acta final y liquidación, previa suscripción del acta de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato; junto al acta de liquidación se deberá suscribir acta de terminación y demás formatos establecido por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

NOTA: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Secretaría de Contratación y deberán ser visados por la supervisión del contrato.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

La modalidad de selección del presente proceso se desarrollará a través de mínima cuantía de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-01 emitida por la Agencia de Compra Publica Colombia Compra Eficiente y el presupuesto de la Gobernación de Boyacá para el año 2025 que asciende a la suma de $ 1.699.859.308.888, se observa que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2, numeral 2 de la ley 1150 de 2007; “las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.”

Que para el año 2025, se establece la menor cuantía de la Gobernación de Boyacá por valor de MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($1.209.975.000), y como ya se señaló el valor del presupuesto oficial el presente proceso es por la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($118.180.000), dicha suma no supera el 10% del valor establecido para la modalidad mínima cuantía, es decir que se debe acoger el procedimiento de selección aplicable a la modalidad de mínima cuantía conforme lo respaldado en numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

5.1 INTRODUCCIÓN

Para la Gobernación de Boyacá es indispensable contar con acciones de coordinación logística la cual contribuya de una manera eficiente y efectiva al desarrollo de diferentes procesos tanto de socialización acompañamiento, reconocimientos, realización de eventos, entre muchos otros, lo anterior fuertemente ligado a los objetivos establecidos en el PDD en los cuales cada una de las acciones realizadas por las diferentes dependencias deben ser compartidas de una manera eficiente a toda la comunidad Boyacense, en espacios cómodos, ofreciendo un café, una cena, para que el proceso de socialización tenga la atención que se necesita, contribuyendo así a mejor la imagen de la entidad.

La logística, se comenzó a abordar tímidamente en nuestros países como un concepto y hoy prácticamente es una cultura, gracias a inquietos emprendedores que se dedicaron a estudiar y aportar a esta disciplina, como es el caso del autor de esta interesante obra; La evolución del concepto de logística tiene que ver con su asimilación a la función de marketing de la empresa, debido al énfasis en su enfoque de satisfacción de las necesidades del cliente. La noción fundamental de esta evolución de la logística es el de «time to market»: El tiempo que media entre la concepción de la idea que dará origen al producto y su distribución física.

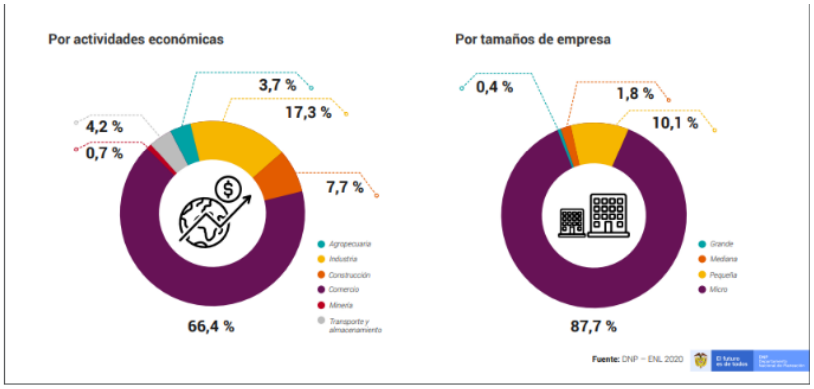
Con frecuencia, los términos distribución física y logística son confundidos entre sí. Distribución física es un concepto originado en el marketing e introducido por los Estados Unidos a finales de los años sesenta. Éste se refiere a una unificación de cinco subsistemas (transporte, almacenaje, embalaje, carga / descarga y distribución) y un sistema de apoyo e información

De acuerdo a lo anterior se entiende que el proceso logístico tiene un sinfín de estrategias que guiadas a través de la necesidad a satisfacer contribuyen a un eficiente proceso. Por otro lado, la importancia del segmento de eventos se fundamenta en la puesta en marcha de diversos sectores de la economía, integrando una red de servicios compuesta por una serie de valores encadenados. La gerencia de los flujos de estas cadenas es posible debido a la logística que agiliza y flexibiliza los procesos, proporcionando una visión estratégica para las organizaciones. Así las cosas, para el presente proceso es de suma importancia contar con una logística eficiente, que contribuya con insumos enfocados a apoyar los diferentes trabajos en campo en las capitales de provincia, contando con una hoja de trabajo indispensable para contribuir a fortalecer la logística a contratar.

Link: https://www.fesc.edu.co/portal/archivos/e_libros/logistica/gestion_logistica.pdf

Los grandes bloques económicos se vuelcan hacia la diversificación de proveedores mas cercanos (nearshoring) donde la eficiencia en procesos logísticos va a ser determinante para la reducción de los costos y con esto la competitividad de las empresas. Por otro lado, los operadores logísticos se han convertido en operadores multimodales y la infraestructura de transporte cada día se debe volver más eficiente y competitiva antes el aumento de la demanda, utilizando todos los recursos que están a su alcance (ríos, trenes y aeropuertos).

Por último, de cara al futuro las operaciones cada vez serán mas reguladas por la tecnología como el BigData, el rastreo y trazabilidad de mercancías, lo cual aumentara la eficiencia en el comercio. Además, la tendencia hacia las operaciones ambientalmente sostenibles cada vez crece más, y los medios de transporte amigables serán los protagonistas en los próximos años



El costo logístico bajo al 12,6% con respecto al 13,5% en 2018 de las empresas encuestadas, dentro de los diferentes factores que componen los costos logísticos, el rubro mas alto de dichos costos fue la categoría de transporte, que ocupa el 30,7% de los costos totales logísticos, seguido de costos de inventario con un 29,3% y costos administrativos con un 17,8% de los costos logísticos totales. Los sectores con peor desempeño en costos fueron el agropecuario y minería que sufrieron aumentos en dichos costos para el año 2020, se puede intuir que algunos factores que influyeron en esto, fue la dificultad para el transporte durante la pandemia y también la baja en la demanda de minerales en el año 2023.

Dentro del tamaño de las empresas las micro y pequeñas empresas sufrieron aumentos en sus costos logísticos para las pequeñas empresas el aumento fue del 6,6% con respecto a 2023 y para las micro fue de 1,7%. Por otro lado, las medianas y grandes hubo una disminución. Es importante coordinar esfuerzos tanto sector publico como privado para disminuir estos rublos para que las empresas sean mas competitivas



Link: https://www.analdex.org/2021/08/25/logisticaencolombia/

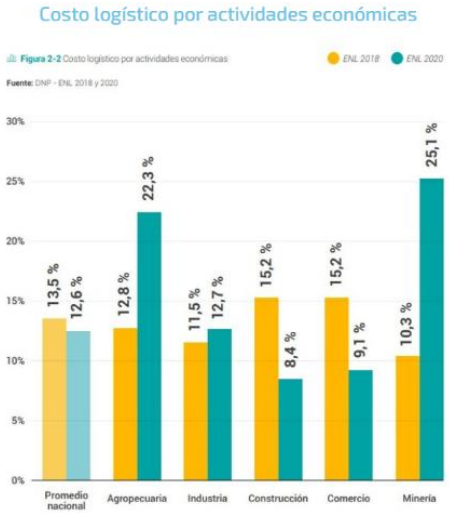
5.1.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El desempeño logístico es un factor fundamental para competir en los mercados nacionales e internacionales, pues comprende un conjunto de variables que permiten optimizar los tiempos y costos de movilizar productos desde la fase de suministro hasta el consumidor final: infraestructura de transporte, competitividad y calidad de los servicios de transporte de carga, y eficacia en procesos de aduanas y puertos. De acuerdo con el Índice de Desempeño Logístico del Banco Mundial, durante el período 2007- 2016 Colombia avanzó tres posiciones en América Latina, pasando del puesto 15 al 12 entre 18 países.

Si bien es cierto que en el país se ha venido desarrollando un fortalecimiento constante de los procesos logísticos y de cadena de suministros, aún hay algunos rezagos de acciones que pueden contribuir a fortalecer las pequeñas empresas y gran empresa dedicadas a esta actividad en economía, según MinTic los indicadores comparativos entre Colombia y otros países podemos concluir que aunque se ha avanzado en algunos aspectos, aún queda mucho camino por recorrer. No sólo es importante mejorar, sino hacerlo a una velocidad superior a la que lo están haciendo otros países para poder aumentar nuestra competitividad y ser un participe importante de los nuevos mercados de servicios digitales.

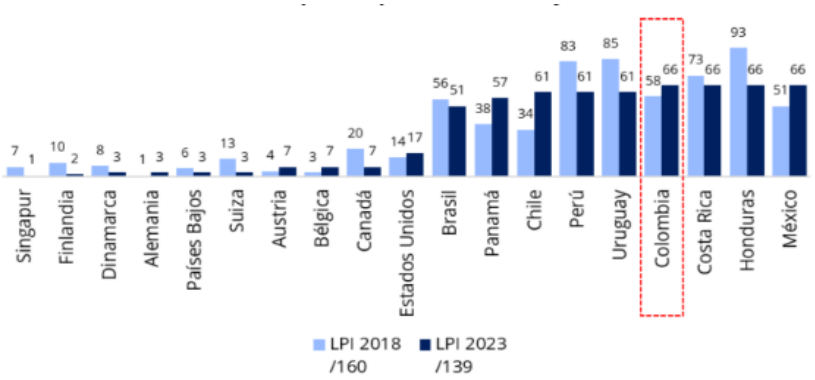
Link: https://mintic.gov.co/portal/vivedigital/612/w3-article-1515.html

Al comparar el costo logístico relativo a las ventas de las empresas **por actividades económicas**, en la ENL 2023 la minería aparece como la actividad de mayor costo logístico con un 25,1 %, seguida de las actividades agropecuarias con un costo logístico del 22,3. Construcción (8,4 %) y comercio (9,1 %) fueron los sectores que presentaron menor costo logístico.



Link: https://zonalogistica.com/resultados-de-la-encuesta-nacional-logistica-2020/

Colombia ocupó el puesto 66 (entre 139 países) en el LPI del 2023, perdiendo 8 lugares frente a la edición del año 2018, cuando alcanzó el puesto 58 entre 160 economías. En cuanto a la puntuación general del indicador, el país registró 2,9 puntos sobre 5,0 posibles, estando levemente por encima del promedio de la región (2,8 puntos). Cabe señalar que, en el reporte del 2018, Colombia puntuó con 2,94.



A pesar de este retroceso, el país ha evidencia mejoras importantes en su desempeño logístico en la última década, pues en el reporte de 2014 se ubicó en el puesto 97 de 160 países, correspondiente a una puntuación de 2,64 sobre 5,0, explicado por los rezagos en todos los componentes, principalmente en puntualidad (puesto 108/160) y seguimiento y localización (puesto 111/160).

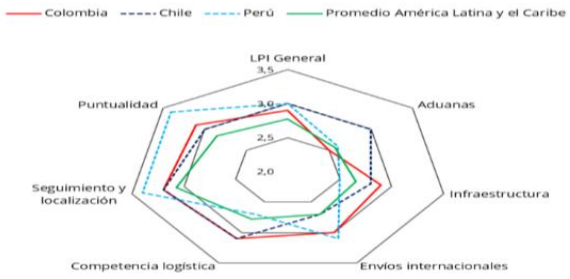
n el LPI 2023, Colombia cayó en el ranking de 4 de los 6 componentes frente al 2018: aduanas (-9), envíos internacionales (-11), competencia y calidad logística (-1) y seguimiento y localización (-9). Por su parte, repuntó 14 puestos en infraestructura y 16 en puntualidad.
En cuanto a puntuación, registró una caída significativa en aduanas pasando de 2,61 en 2018 a 2,21 en 2023, alcanzando el mismo nivel del 2016. Además, se experimentó una caída en la puntuación de los envíos internacionales, pasando de 3,19 en 2018 a 3,0 en 2023.

Si bien el resultado general del LPI para Colombia retrocedió parcialmente tanto en ranking como en puntuación, en la evolución de los componentes según los diferentes reportes, se evidencian mejoras significativas frente a la puntuación del reporte del 2014 en términos de infraestructura, envíos internacionales, competencia y calidad logística, seguimiento y localización y puntualidad. A partir de esto, el componente que Colombia debe trabajar intensamente en diversos frentes de política es ***la eficiencia del despacho de aduanas y gestión de fronteras.***

Evolución del LPI para Colombia desde 2014 por componente						
Componente		2014	2016	2018	2023	Cambio 23/18
Ranking	**LPI General**	**97**	**94**	**58**	**66**	**-8**
	Aduanas	79	129	75	84	-9
	Infraestructura	98	95	73	59	14
	Envíos internacionales	95	103	46	57	-11
	Competencia logística	91	81	56	57	-1
	Seguimiento y localización	108	96	53	62	-9
	Puntualidad	111	78	81	65	16
Puntuación	**LPI General**	**2,64**	**2,61**	**2,94**	**2,9**	**-0,04**
	Aduanas	2,59	2,21	2,61	2,21	-0,4
	Infraestructura	2,44	2,43	2,67	2,9	0,23
	Envíos internacionales	2,72	2,55	3,19	3,0	-0,19
	Competencia logística	2,64	2,67	2,87	3,1	0,23
	Seguimiento y localización	2,55	2,55	3,08	3,1	0,02
	Puntualidad	2,87	3,23	3,17	3,2	0,03

El balance de la región en el LPI fue agridulce pues países como Brasil, Perú, Uruguay, Costa Rica y Honduras lograron avanzar en su desempeño logístico comparativamente con los demás países del mundo. Sin embargo, Panamá, Chile, Colombia y México perdieron puestos.

Así, comparando el comportamiento de la logística de Colombia con sus países pares y el promedio de la región, se evidencia que su desempeño no está lejos del rendimiento general de América Latina y el Caribe. Destaca por encima del promedio regional en todos los componentes del LPI, excepto en aduanas.



Link: https://www.analdex.org/2023/04/28/informe-del-indice-de-desempeno-logistico-lpi-2023-banco-mundial/

Así las cosas, y para el mejoramiento de estos indicadores el Gobierno nacional a trabajo en poder otorgar canales comerciales para el mejoramiento en el suministro de bienes y servicios, con mejores beneficios para todo el entramado económico establecido en el país, hablando de empresas, multinacional, personas naturales, entre muchas otras figuras económicas existentes en el país, para que con ello el país y su economía tengan una dinámica más equitativa, participativa, en la cual se denote un libre comercio, competitivo que contribuya al crecimiento en la regiones y un aporte superior al PIB a nivel nacional.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015 y la Guía para la Elaboración de estudios del Sector **G - EES-02** emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar el análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo, con el apoyo y utilización de datos abiertos.

ANALISIS TECNICO - SOCIAL

Cuando se habla de logística de los negocios, muchos profesionales aún no tienen claridad sobre el término; algunos se refieren a las actividades de despacho y al personal que separa, consolida, carga y envía los pedidos de los clientes de una compañía; catalogándolas como rutinarias y no generadoras de valor agregado al producto. La «verdad absoluta» es que mercadeo y ventas, que trajeron los pedidos y consiguieron convertir el inventario en dinero, ya cumplieron con su función. Las demás áreas como compras, programación de producción, manufactura y distribución tienen que satisfacer las necesidades prometidas e ingresadas a nuestro sistema.

Link: https://www.fesc.edu.co/portal/archivos/e_libros/logistica/gestion_logistica.pdf

Los procesos logísticos son estrategias que buscan brindar oportunidades de articulación de diferentes entidades e insumos, que juntos hacen un papel indispensable para el desarrollo de eventos, trabajo en campo y sin número de acciones coordinadas que contribuyen al crecimiento económico regional. La logística es la parte de la cadena de suministro que planea, ejecuta e implementa flujo de almacenamiento eficiente y efectivo de productos, servicios e información desde un punto de origen a un punto de consumo con el fin de satisfacer las necesidades del cliente. Es posible identificar el proceso de producción en diversas zonas; estas centrales, fijas o variables, de esta forma similar podemos aplicar la logística por zonas.

De acuerdo a lo anterior se entiende que el proceso logístico tiene un sinfín de estrategias que guiadas a través de la necesidad a satisfacer contribuyen a un eficiente proceso. Por otro lado, para (Gadotti & Taísa, 2009), afirman la importancia del segmento de eventos se fundamenta en la puesta en marcha de diversos sectores de la economía, integrando una red de servicios compuesta por una serie de valores encadenados.

La gerencia de los flujos de estas cadenas es posible debido a la logística que agiliza y flexibiliza los procesos, proporcionando una visión estratégica para las organizaciones. Así las cosas, para el presente proceso es de suma importancia contar con una logística eficiente, que contribuya con insumos enfocados a apoyar los diferentes trabajos en campo en las capitales de provincia, contando con una hoja de trabajo indispensable para contribuir a fortalecer la logística a contratar. Adicional, y de acuerdo al estudio realizado por la fiduprevisora para el año 2023, afirma: “Respecto a los productos bines y servicios del presente estudio se registran las siguientes variaciones mensuales: servicios de transporte 0.17%, servicios de recreación y culturales -1.13%, paquetes turísticos 1.29% servicios de suministros de comidas por contrato 0.33% y servicios de alojamiento -0.15%, de acuerdo con la información suministrada por el DANE en su tabla IPC variación y contribución mensual, año corrido y anual por divisiones y grupos de gastos. Por otra parte, el PIB creció un 3% durante el segundo trimestre del 2023, continuando con la senda de aceleración del año 2018 de 2.9%, las cifras más altas de crecimiento de la economía colombiana desde el 2015, de acuerdo con el director de esta entidad, Juan Daniel Oviedo, “los sectores que más contribuyeron a este repunte fueron comercio, administración pública y actividades profesionales, científicas y técnicas. En total, las tres ramas aportaron 1,7 puntos porcentuales”.

Link: ANEXO-No.-1-ESTUDIO-DE-MERCADO-Y-DEL-SECTOR.pdf (fiduprevisora.com.co)

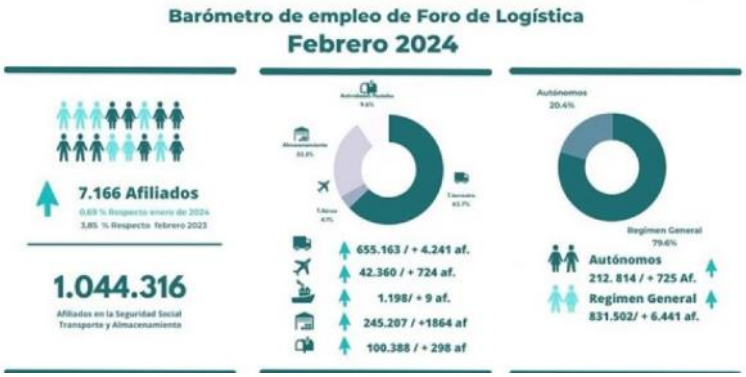
Adicionalmente, El análisis del IPC como indicador macroeconómico, determina el costo promedio para adquirir un bien o servicio, en un periodo determinado. Para lo cual, afecta el objeto del presente estudio por cuanto aumenta los servicios a adquirir, para el mes de abril de 2023 la variación mensual fue de 0,59%, donde se observa que las variaciones más representativas se encuentran en las divisiones alimentos y bebidas no alcohólicas (2.09%) y educación (0,86%).

La primera variable económica que afecta directamente a la economía nacional es el Índice de Precios al Consumidor (IPC), como herramienta que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo, es decir, la canasta básica; para el mes de julio del año 2023 la economía colombiana presentó un incremento anual en el IPC de 11.78 puntos porcentuales, lo cual representa un variación del 6.68% conforme al valor indicado en el año anterior. Para el año corrido la variación mensual del IPC fue del 0.50% frente al registro del segundo trimestre de la vigencia 2023.

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	0,81	**0,50**	7,96	**6,68**	10,21	**11,78**

Por otro lado, la logística recupera datos positivos para el empleo en el mes de febrero que ha registrado un aumento de la afiliación hasta alcanzar 7.166 afiliados más que en el mes de enero de 2024, un 0,7 % más. Se trata del mejor comportamiento del empleo en este mes de febrero de 2024 de los meses de febrero de los tres úlimos años.

En concreto, la dinámica del mes de febrero refleja que el aumento de afiliados se ha producido en los afiliados en el régimen general aumentando en 6.441 afiliados, lo que representa un aumento de un 0,78 %. El empleo de los autónomos experimentó también un ligero aumento de 725 personas, lo que representa un aumento de 0,38 %. Con estos resultados, la participación de los autónomos de logística en el total de la economía volvió a mantenerse estable, en un 20,5 %



Link: https://www.logisticaprofesional.com/texto-diario/mostrar/4744774/todas-actividades-logisticas-incrementan-numero-afiliados-febrero

De acuerdo a lo anterior el impacto social y económico en la dinámica económica en cuanto a los servicios logísticos ha traído beneficios tanto económicos como sociales, los cuales han contribuido a gestionar una economía mas estable y la generación de oportunidades que catapulten los beneficios que este tipo de procesos pueden traer a la sociedad en general.

5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Las diferentes empresas dedicadas a prestar servicios logísticos a tenido una mayor relevancia con el paso de los años, ya que a partir de estos servicios se logra articular y fortalecer diferentes nichos económicos que articuladamente gestan una economía más estable y con mejores ingresos en los territorios.

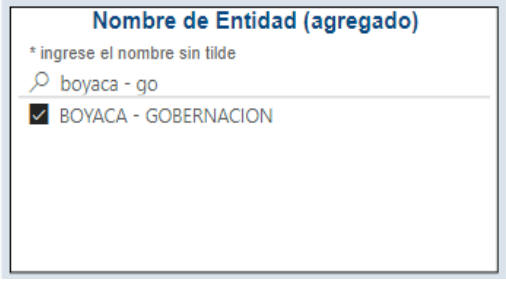
De acuerdo a la necesidad expuesta por la dirección de servicios administrativos y logísticos, se procede a realizar los filtros en la plataforma de modelo de abastecimiento Secop I y Secop II, a continuación, se presentan los resultados expuestos en la plataforma**:**

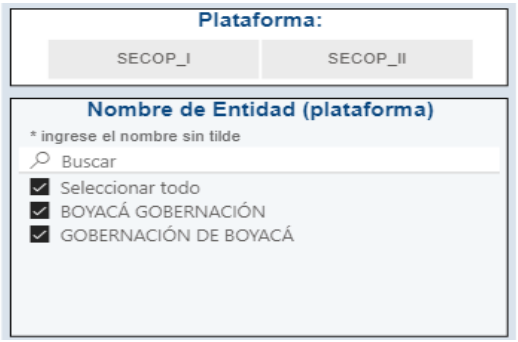
Para el siguiente análisis se filtraron los siguientes:

Se filtró información de los años 2020 a la fecha.

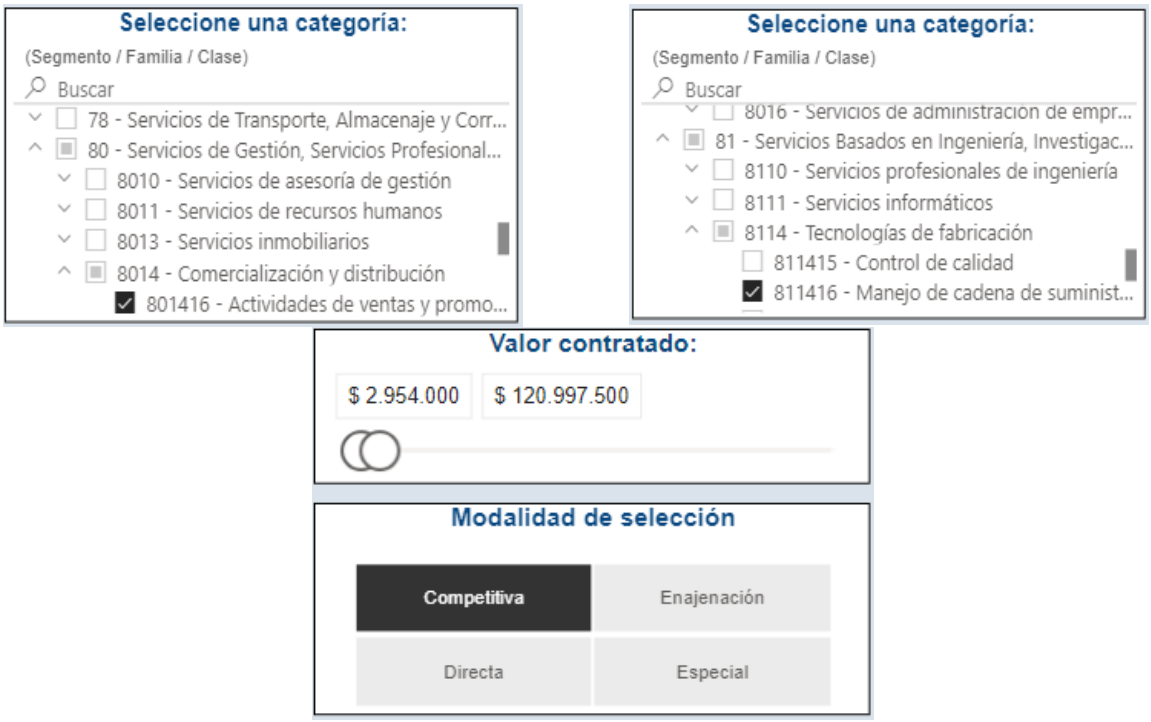


Se filtró la entidad territorial Gobernación de Boyacá en las plataformas Secop I y Secop II.

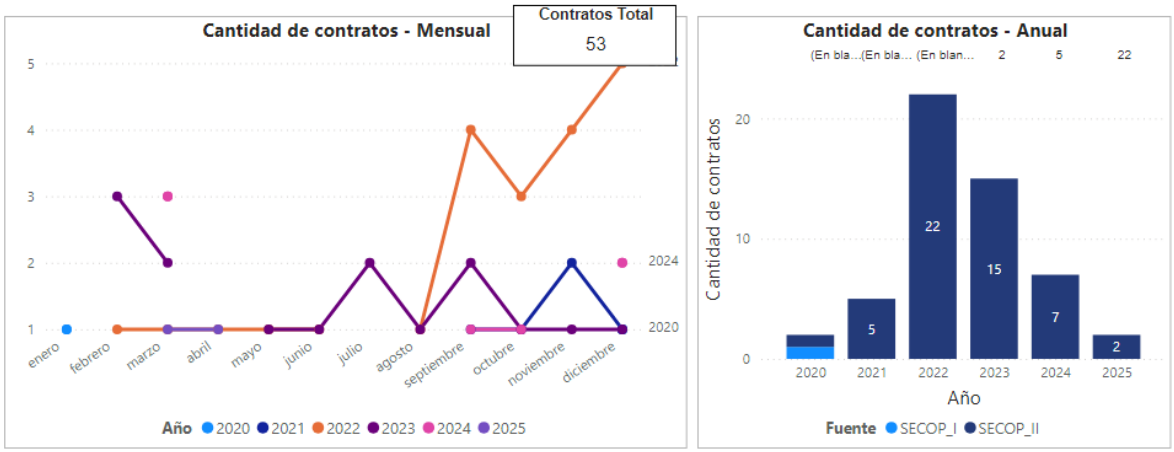




Debido que la modalidad de selección del presente proceso es una mínima cuantía se filtraron los siguientes valores bajo la modalidad competitiva.

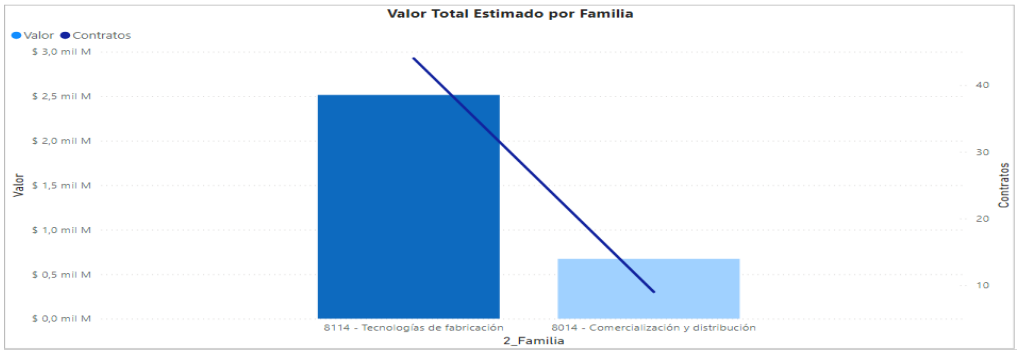


Gráfica 1. Gasto mensual y anual.



De esta manera se pudo evidenciar en la gráfica 1, que el año en el que se realizó el mayor gasto en estos segmentos bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, fue el 2022, seguido del 2023 y 2024.

Gráfica 2. Gasto acumulado por familias.



De otro lado, como se videncia en la gráfica 2 que bajo el código de tecnologías de fabricación se han contratado más servicios respecto al código de comercialización y distribución.

Fuente:*https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&disablecdnExpiration=1749093130*

Con el fin de encontrar procesos similares al nuestro, se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia Compra Eficiente, portal del SECOP, y como resultado se relacionan los siguientes procesos:

5.2.1. PROCESOS DESARROLLADOS A NIVEL DEPARTAMENTAL.

Modalidad	N° Proceso	N° Contrato	Objeto	Valor	Tiempo
Mínima Cuantía	SMC-GB-024- 2018	SMC-GB-0242018	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA FORTALECIMIENTO Y ADECUADA OPERATIVIDAD DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN, VIGENCIA 2018.	$ 66.405.750,00	12 MESES
Link:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-7956368				
Modalidad	**N° Proceso**	**N° Contrato**	**Objeto**	**Valor**	**Tiempo**
Mínima Cuantía	SMC-GB- 016- 2019	SMC-GB-0162019	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO UNA MESA PARTICIPATIVA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL "TALLER CONSTRUYENDO PAÍS" EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	$ 22.810.000,00	1 MES
Link	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9030880				
Modalidad	**N° Proceso**	**N° Contrato**	**Objeto**	**Valor**	**Tiempo**
Mínima Cuantía	SMC-GB- 068- 2021	SMC-GB-068- 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONMEMORACIÓN DÍA DE LA BOYACENSIDAD Y CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO POR TIEMPO DE SERVICIO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL 2021 DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	$ 52.820.000,00	15 DÍAS
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2265806&isFromPublicArea=True&isModal=False				

5.2.2. PROCESOS DESARROLLADOS A NIVEL NACIONAL:

Modalidad	N° Proceso	N° Contrato	Objeto	Valor	Tiempo
Minima Cuantia	SG-MC-070-2021	SG-MC-070-2021	APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CENA NAVIDEÑA LOS ADULTOS MAYORES QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLÍVAR.	$ 25.350.00,00	2 días
Link	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21- 13-12603896				
Modalidad	**N° Proceso**	**N° Contrato**	**Objeto**	**Valor**	**Tiempo**
Mínima Cuantía	CM/040/2021	CM/040/2021	CONTRATO DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA EN EL MARCO DE LA DIVULGACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN PARA MUJERES VÍCTIMAS BASADAS EN VIOLENCIAS DE GÉNERO, Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE CUNDINAMARCA	$ 100.000.000,00	1 MES
Link	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21- 13-12518668				
Modalidad	**N° Proceso**	**N° Contrato**	**Objeto**	**Valor**	**Tiempo**
Mínima Cuantía	CMC-053- 2020	CM/040/2021	SUMINISTRO LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD, ACTIVIDADES CULTURALES DEL DÍA DE LA FANTASÍA Y EL FORO EDUCATIVO VERSIÓN VIRTUAL 2020, EN EL MUNICIPIO DE SANROQUE.	$ 10.450.400,00	20 DIAS
Link	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20- 13-11260608				

5.3. ANALISIS DE LA OFERTA

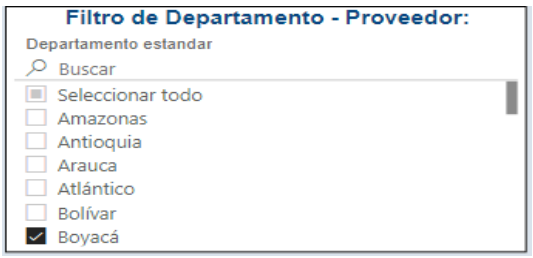
De acuerdo a la necesidad expuesta por la Dirección de Servicios Administrativos y Logísticos, que para esta oportunidad es la contratación de servicio de servicios logísticos, se procede a realizar los filtros en la plataforma de modelo de abastecimiento Secop I y Secop II, lo anterior en base a que la gran mayoría de los proveedores se entran en la capital Bogotá, y un % mínimo en el departamento de Boyacá, lo anterior con el objetivo de obtener un panorama más amplio sobre la oferta existente en la región; a continuación, se presentan los resultados expuestos en la plataforma:

Para el siguiente análisis se filtraron los siguientes:

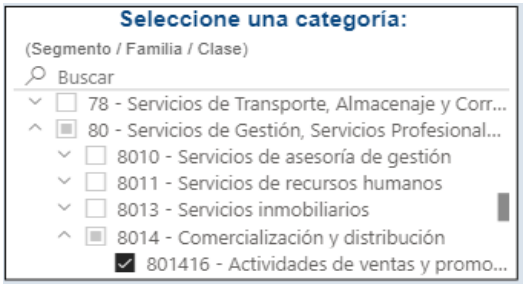
Se filtró información de los años 2020 a la fecha.



Se filtró el departamento por proveedores.



Se filtraron los siguientes códigos.





Debido que la modalidad de selección del presente proceso es una mínima cuantía se filtraron los siguientes valores bajo la modalidad competitiva.

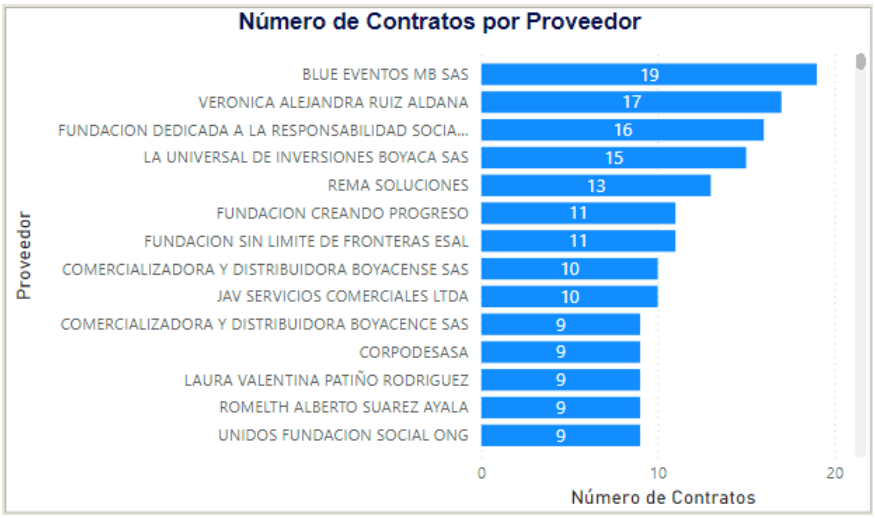


Gráfico 3 Valor estimado por proveedor.



De acuerdo al gráfico anterior se identifica que los proveedores que suministraron servicios por mayor al departamento Boyacá son Blue Eventos MB SAS y VERONICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA.

Gráfico 4 Número de contratos de los proveedores.



De otro lado en cuanto al número de contratos se puede evidenciar que Blue Eventos MB SAS tuvo la mayor cantidad de contratos.

5.3.1. ANÁLISIS PROMOCIÓN DEL ACCESO A MYPIMES (SI/NOPLURAL) A COMPRAS PUBLICAS ARTÍCULO 33 LEY 2069 DE 2020. Entre las empresas MYPIMES con capacidad para ejecutar el objeto contractual, de acuerdo con la información tomada por el SECOP II, se establecen las siguientes:

NOMBRE	NIT	ACTIVIDAD	MYPIME
916 EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S.	901078949	**8230** Organización de convenciones y eventos comerciales **5621** Catering para eventos	SI
ADATTOS LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S	900590781	**8230** Organización de convenciones y eventos comerciales	SI
ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	890802221	**8230** Organización de convenciones y eventos comerciales	SI
ADM INVESTMENTS SAS	901336837	**8230** Organización de convenciones y eventos comerciales	SI

		5621 Catering para eventos	
AITAWA LIFE SAS	901409291	**5621** Catering para eventos	SI
CEINTE S.A.S	811042842	**8230** Organización de convenciones y eventos comerciales	SI
CHILACO´S	79183676	**8230** Organización de convenciones y eventos comerciales **5621** Catering para eventos	SI
COLOMBIA & FRONTERAS SAS ZOMAC	901182750	**8230** Organización de convenciones y eventos comerciales	SI

5.3.2 LISTADOS DE POSIBLES PROVEEDORES

NOMBRE	NIT	ACTIVIDAD
COPEY27 SAS	901597618	**5621** Catering para eventos
FEEL MARKETING SENSORIAL SAS	900173165	**8230** Organización de convenciones y eventos comerciales
FENIX PUBLICIDAD Y MERCADEO	76323931	**8230** Organización de convenciones y eventos comerciales **5621** Catering para eventos
GABRIEL OSWALDO PEREZ CARDOZO	1110500692	**8230** Organización de convenciones y eventos comerciales
GRUPO EMPRESARIAL DJAC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	901415477	**5621** Catering para eventos
RECORD EVENTS	80158699	**8230** Organización de convenciones y eventos comerciales **5621** Catering para eventos

KIDS TOWN LOGISTICA Y EVENTOS SERVICE	1095809254	**8230** Organización de convenciones y eventos comerciales **5621** catering para eventos
Angela Andrea Martinez Tejedor	40049839	**8230** organización de convenciones y eventos comerciales **5621** Catering para eventos

5.4 ANALISIS DE COSTOS

De acuerdo a las cotizaciones presentadas se cuenta con proveedores del servicio que ofrecen los suministros requeridos y que cuentan con la capacidad para realizarla, por lo tanto, los proponentes deben presentar sus precios unitarios y la sumatoria correspondería al valor de la propuesta, aclarando que el valor de la invitación es tenido en cuenta como tope y presupuesto oficial para todos los efectos.

A efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia, se tomaron cotizaciones presentadas por proveedores reconocidos a nivel regional y que se adjuntan en el presente estudio:

ITEM	CARACTERISTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LIVE PRODUCCIONES VALOR UNITARIO	IMPORTAR 1A S.A.S VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO
1	Alquiler de carpas, (Tipo 2). de 6x4 con laterales. (Cerca a lugar del evento a realizar, el cual será coordinado por medio del supervisor, con previo aviso).	Und	1	$ 285.000,00	$ 255.000,00	$270.000,00
2	Alquiler de hangar tipo 3, 25x60, altura central de 5M, distribuidos, parales de 2,40 metros de altura y 2,60 metros del inicio de la parábola al punto central del techo, estilo hangar, circular, estructural en tubería redonda encerchada y de fácil ensamblaje, Lona plástica con microfibras internas totalmente impermeable para el techo. (Cerca a lugar del evento a realizar, el cual será coordinado por medio del supervisor, con previo aviso).	Und	1	$ 23.700.000,00	$ 22.700.000,00	$23.200.000,00
3	Alquiler de audio. 01 Consola digital 48 in por 24 outs; 04 Cabinas 1.200w; 02 subwoofers 2.000w; 04 micrófonos inalámbricos gama profesional; 01 distribuidor de antena 02 antenas activas; 02 cables BNC para antenas; 01 kit de cableado para audio;01 kit de cableado para energía. (Estos seran cordinados de acuerdo a la nesecidad por medio del supervisor, con previo aviso).	Und	1	$ 5.062.500,00	$ 4.062.500,00	$4.562.500,00

4	Alquiler de video - pantalla, 01 Pantalla Led 6x4 metros, 2.9 mm 01 Procesador para pantalla 01 generador de contenidos. (Estos seran cordinados de acuerdo a la nesecidad por medio del supervisor, con previo aviso).	Und	1	$ 8.002.500,00	$ 7.002.500,00	$7.502.500,00
5	Alquiler de tarima tipo 1, 720 de ancho x 360 de fondo a 1 metro de altura, escalera, faldón. (Estos seran cordinados de acuerdo a la nesecidad por medio del supervisor, con previo aviso).	Und	1	$ 5.400.000,00	$ 4.400.000,00	$4.900.000,00
6	Alquiler sistemas de iluminacion, Suministrar Sistema de Iluminación compuesto por 01 consola grand MA coman +fader, 12 cabezas robóticas beam 230, 08 cabezas móviles whas con zoom. 08 cabezas móviles whas 101, 20 par led, 04 blinder de 4 bombillas, 04 strobos de colores, 02 puentes para rigin en estructura de aluminio.02 escaleras para colgado de máquinas.	Und	1	$ 7.000.000,00	$ 6.000.000,00	$6.500.000,00
7	Alquiler Generador eléctrico, eléctrico de 80 kva (planta). (Estos seran cordinados de acuerdo a la nesecidad por medio del supervisor, con previo aviso).	Und	1	$ 4.900.000,00	$ 5.000.000,00	$4.950.000,00
8	Suministro de servicio de streaming para la transmisición de los diferentes eventos a realiza, este debe incluir transmicion en plataformas digitales, redes sociales, video en calidad 4k , audio a 24 bits y 192 kHz.. (Estos seran cordinados de acuerdo a la nesecidad por medio del supervisor, con previo aviso).	Und	1	$ 2.800.000,00	$ 2.500.000,00	$2.650.000,00
9	Alquiler de ambiente de escenarios, Alquiler de ambiente de escenarios que consta de: Sala tipo U (Debe contener minimo 4 Sofas en tela, 4 Sillas Auxiliares tipo Aurora en tela, 4 mesas de centro) (Estos serán solicitados con previo aviso por parte del supervisor).	Und	1	$ 2.100.000,00	$ 2.000.000,00	$2.050.000,00
10	Suministrar Refrigerios: Debe contener como mínimo: Jugo natural de 12 onzas + solido, se sugiere, pizza, hamburguesa, hotdog, ensalada de frutas, o Brownie con helado. (Mínimo de 200 gramos) Servidos en el lugar del evento por personal calificado, bajo condiciones de asepsia e higiene, los cuales deben ser entregados en empaque individual . (Servicio de Meseros). (Estos serán entregados en el sitio definido por la supervisión con previo aviso).	Und	1	$ 13.500,00	$ 11.500,00	$12.500,00

11	Suministrar Desayunos que consten de: Caldo de costilla, huevos al gusto, café, tostadas y/o fruta o según la necesidad de cada persona. Servidos en el lugar del evento por personal calificado, bajo condiciones de asepsia e higiene, peso mínimo 300 gra (Servicio de Meseros).(Estos serán entregados en el sitio definido por la supervisión con previo aviso).	Und	1	$ 18.500,00	$ 17.500,00	$18.000,00
12	Suministrar Almuerzos que coste del siguiente menú : Entrada: Sopa – Fruta; Arroz mixto (Blanco o Con Verdura); Proteína con opciones de: (carne mínimo 150gr, pollo mínimo 148gr, cerdo mínimo de 150gr)(frito-apanado-guisado) + papa chip, Frita, en cascos o Salada + rodajas de tomate, cebolla, lechuga o brócoli, con vinagreta + postre (dulce o salado) + jugo natural 12 onzas (mora, mango, lulo, fresa, pera, Feijoa).). (servicio de meseros). (Estos serán entregados en el sitio definido por la supervisión con previo aviso).	Und	1	$ 31.000,00	$ 29.000,00	$30.000,00
13	Suministrar Cenas: Arroz mixto (Blanco o Con Verdura); Proteína con opciones de: (carne mínimo 120gr, pollo mínimo 128gr, cerdo mínimo de 130gr)(frito-apanado-guisado) + papa chip, Frita, en cascos o Salada + rodajas de tomate, cebolla, lechuga o brócoli, con vinagreta + postre (dulce o salado) + jugo natural 12 onzas (mora, mango, lulo, fresa, pera, Feijoa).)(Servicio de meseros). (Estos serán entregados en el sitio definido por la supervisión con previo aviso).	Und	1	$ 29.500,00	$ 30.000,00	$29.750,00
14	Suministrar Estación de Café: Debe incluir cafetera (tinto), agua aromática, agua mineral, endulzantes, mezcladores, para 100 personas	Und	1	$ 145.000,00	$ 145.000,00	$145.000,00
15	Suministrar arreglos florales; Tipo de flor: Girasoles, rosas, claveles, lirio, clavel, gerbera, hortencia, margarita; que realice contraste con la organización de los eventos a realizar. (Estos serán entregados en sitio definido y diseño de acuerdo a la directriz del supervisor)	Und	1	$ 125.000,00	$ 125.000,00	$125.000,00
16	Suministrar estación de pasabocas: Pasabocas de Sal y de Dulce (Galletas, Colaciones, Jamones, Quesos, Pinchos de Fruta, Bebida (jugo natural o en leche, mora, mango, piña, fresa, durazno), amasijos, para 100 personas.	Und	1	$ 205.000,00	$ 205.000,00	$205.000,00
17	Suministrar: Tipo 1 . Ref: AGENDA - CARATULA Papel: Propalcote de 150gr y cartón industrial de 1,5 mm; Tamaño: 14x22cm; Tintas: 4x0 tintas (Full color por una cara); Terminados: Pasta dura plastificado en mate o brillante, anillado doble o 80 HOJAS INTERNAS; Papel: Bond de 75gr; Tamaño: 14x22cm; Tintas: 1x1 tintas (1 tinta por ambas caras). (El diseño y entrega de estos serán solicitados con previo aviso por parte del supervisor).	Und	1	$ 25.500,00	$ 25.500,00	$25.500,00

18	Suministrar: Tipo 2. Ref: ESFERO Material: Plástico retráctil metalizado con clip y agarre antideslizante; Tintas: 4x4 tintas (Full color por ambas caras). (El diseño y entrega de estos serán solicitados con previo aviso por parte del supervisor).	Und	1	$ 11.500,00	$ 11.500,00	$11.500,00
19	Suministrar: Tipo 1. Ref: CARPETA Papel: Propalcote de 300gr; Tamaño: Carta; Tintas: 4x0 tintas (Full color por una cara); Terminados: Plastificado mate o brillante por una cara, bolsillo de 5cm. (El diseño y entrega de estos serán solicitados con previo aviso por parte del supervisor).	Und	1	$ 11.500,00	$ 11.500,00	$11.500,00
20	Suministrar: Ref: PENDÓN Material: Banner 13 onzas; Tamaño: 100x200cm; Tintas: 4x0 tintas (Full color por una cara); Resolución: 3.200 dpi; Terminados: Ojales: Incluye: Porta pendón tipo araña de 100x200cm con bolsa en lona codra, con ojales. (El diseño y entrega de estos serán solicitados con previo aviso por parte del supervisor).	Und	1	$ 170.000,00	$ 160.000,00	$165.000,00
21	Suministrar: Ref: LETRA ENCAJONADA EN ACRILICO Material: Acrílico 100% de 3mm; Tamaño: 100x100cm; Canto: 20cm. (El diseño y entrega de estos serán solicitados con previo aviso por parte del supervisor).	Und	1	$ 1.550.000,00	$ 1.450.000,00	$1.500.000,00
22	Suministrar pendon 2*2m con ojales impreso sobre banner de 13 onzas a full color, resolución 3.200 dpibanners.	Und	1	$ 165.000,00	$ 165.000,00	$165.000,00
23	Suministrar Estructura tipo porton tamaño 280*490cm fabricada en aluminio anodizado, plegable, con impresión a full color sobre tela sublimada con velcro, incluye bolso de lona para transportar fácilmente	Und	1	$ 3.250.000,00	$ 3.000.000,00	$3.125.000,00
24	Suministrar hospedaje tipo 1; Habitación con acomodación sencilla baño privado, desayuno incluido, hotel categoría no inferior a 4 estrellas	Und	1	$ 275.000,00	$ 235.000,00	$255.000,00

Los valores mencionados anteriormente, tienen incluidos los impuestos respectivos según las cotizaciones aportadas para la elaborar el análisis de costos.

NOTA 1. El consumo del presupuesto se realizará de acuerdo a los servicios y elementos y cantidades que se requieran, conforme con los valores unitarios establecidos en cuadro anterior, dando como resultado el valor de cada acta parcial. La sumatoria de las actas parciales no debe sobre pasar el presupuesto establecido.

NOTA 2. De acuerdo con la necesidad de la entidad adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.

NOTA 3. Los servicios se ejecutarán y entregarán a monto agotable de acuerdo con la necesidad de la administración departamental.

NOTA 4. Los servicios y elementos relacionados en el listado anterior han sido relacionados de acuerdo a las necesidades que se presentaron en el histórico de contratos y necesidades de los actos y eventos logísticos que ha adelantado el Departamento de Boyacá, sin embargo pueden requerirse servicios y elementos que no están contemplados en la anterior listado, por lo que no se tienen la certeza de que actividades puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual y sus eventualidades, por tal razón se deja abierta la posibilidad de realizar los cambios por parte del supervisor siempre y cuando se dejen los soportes correspondientes y sin que esto afecte el valor total del contrato.

Se precisa, que frente al valor estimado del contrato, el Consejo de Estado ha dicho; "según la modalidad que se adopte, la cláusula del precio es solo "**estimada**" o "**aproximada**", sin fuerza vinculante, pues el total será el que resulte de la ejecución plena del objeto contractual[1]" (Negrita fuera de texto) así mismo, "El valor estimado indica el costo probable del contrato para fines presupuestarios y fiscales, es decir, todo contrato estatal se celebra para la realización cabal del objeto contractual, sin que la obligación de las partes se limite a la "**estimación" de la cláusula del precio**[2]" (Negrita fuera de texto).

5.5. MARCO REGULATORIO

Constitución Política de Colombia Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el decreto 019 de 2012 en concordancia con decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo

Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".

Ley 2195 de 2022 "por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.1. y lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta el objeto a contratar, por no exceder el 10% de la menor cuantía de la entidad, y no existir acuerdo marco de precios vigente para el mismo; la selección del contratista se realizará mediante proceso de mínima cuantía, reglamenta por: - Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5. Contratación de mínima cuantía. - Ley 1474 de 2011, artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. - Decreto 1082 de 2015, Mínima cuantía.

---

[1] Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto 1121 del 26 de agosto de 1998, Consejero Ponente: Dr. César Hoyos Salazar.

[2] Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto 1439, 18 de julio 2002; Consejero Ponente: Dra. Susana Montes.

Decreto 1041 de 2022 “Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica”

Decreto 142 de 2023 “por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones”.

Fuente: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/gestor-normativo

5.6. POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS

Conforme lo regulado en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014 asigna la condición de sujetos obligados a: “a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital.” La importancia y el alcance de ”Open Data” o “datos abiertos” son catalogados como información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento, que permiten y facilitan el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional1 , establece la obligatoriedad de las entidades públicas de apertura de datos y define los datos abiertos en el numeral sexto como "todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos".

Frente a ello y para consulta en general del Departamento de Boyacá y garantía el del acceso a la Información pública, tiene su disposición la consulta de sus datos abierto en la página web https://www.boyaca.gov.co/portal-de-datos-abiertos-2/. Allí se habilitó para la participación ciudadana la apertura de datos de la Gobernación de Boyacá en aras de evolucionar en la iniciativa global de un gobierno abierto, pretende avanzar en la disposición de datos públicos de libre acceso y de interés común a través del portal de datos abiertos colombiano www.datos.gov.co, sin embargo quiere contar con la participación de la sociedad boyacense para que de cualquier forma contribuyan con la identificación de datos estratégicos, a fin de enfocar los esfuerzos del proceso de apertura en aquellos que redunden en la construcción de servicios o aplicaciones innovadoras que solucionen problemáticas comunes y de impacto en el departamento.

Por lo anterior, la Gobernación de Boyacá dio a conocer su inventario del Registro de Activos de Información, instrumento que servirá como uno de los mecanismos para

identificar todos aquellos datos prioritarios o de alto impacto a publicar en el portal de datos abiertos colombiano.

Dicho inventario contiene la descripción del activo de información discriminado por secretaría y unidad administrativa, además de identificar su disponibilidad y reserva de la misma. A continuación de deja los medios de parificación de datos del la Gobernación de Boyacá:

Participe aquí en la apertura de datos de la gobernación de Boyacá: https://www.boyaca.gov.co/datosabiertos/

Consulte aquí el Registro de Activos de Información: https://www.datos.gov.co/Funci-n-p-blica/Registro-de-Activos-de-Informaci-n-GOBERNACI-N-DE-/rudr-rn4w

Consulte aquí los procesos de contratación (Secop 2) https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es CO&Page=login &Country=CO&SkinName=CCE

Consulte aquí los procesos de contratación (Secop 1) https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

Consulte aquí las órdenes de compra (Tienda Virtual del Estado Colombiano) https://www.datos.gov.co/browse?q=tecnologicos&sortBy=relevance&tags=tecnol%C3%B3gica

Consulte aquí el link de secop2 asociado al presente proceso. https://www.datos.gov.co/dataset/Registro-de-Activos-de-Informaci-n/8kud-grk5 datos.gov.co/Inclusi-n-Social-y-Reconciliaci-n/Esquema-de-publicaci-n-de-informaci-n/hngi-btpm

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Política de Datos Abiertos, para el presente proceso objeto de este Estudio Previo se realizaron consultas en el portal de Datos Abiertos www.datos.gov.co, mediante el link Descubre del portal se realizó el filtro en la Categoría de Servicios Logísticos:

Columna de datos los cuales entregan un panorama sobre el estado actual de la logística interna del ministerio de educación en cuanto el que hacer de cada institución de educación.

Link: https://www.datos.gov.co/Educaci-n/LOGISTICA/npby-7tdt/about_data

Este conjunto de datos describe los tiempos relacionados con el registro de los tiempo derivados de la operación logística en su cargue y descargue de mercancías.
Link: https://www.datos.gov.co/Transporte/Tiempos-Log-sticos-de-cada-viaje-de-veh-culos-de-c/tfrd-amb4/about_data

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

De conformidad con lo estipulado en el ARTÍCULO 2.2.12.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

El factor de selección en los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía será el menor precio ofertado: “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente”

Se orientará según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente:

CAPACIDAD JURÍDICA:

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, este deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

De acuerdo a lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente:

6.1. REQUISITOS HABILITANTES

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales serán habilitantes para contratar con esta entidad, a saber:

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe ser suscrita por la persona Natural; la persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, debe ser suscrita por el representante legal del consorcio o unión temporal a través de la presentación de la propuesta.

Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legadamente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los oferentes deberán declara en su carta de presentación, que no se encuentran

incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Gobernación.

6.1.2. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: El proponente debe presentar el certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe ser expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Esta certificación deberá estar renovada y vigente, con una antigüedad mínima de un (1) año de inscripción a la fecha de presentación de la propuesta.

6.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación de la original o fotocopia del Certificado de existencia y representación legal, expedido en la cámara a de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal, con el certificado correspondiente con el fin de verificar que está legalmente constituida y renovada.

De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal, para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente con una antigüedad no inferior a un (1) año, esta certificación deberá estar debidamente renovada.

El objeto social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para los efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.4. SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL: Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Promesa dé Sociedad Futura, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio, unión temporal o sociedad futura, además del nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 7, en el documento de conformación del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.
b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio, la unión temporal o la promesa de sociedad futura.

c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
d. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y tres meses más.
f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del

Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción y actualización en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en la normatividad vigente.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

g. Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.

6.1.5. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El proponente deberá aportar certificación de conformidad con el Anexo, la cual deber ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con la fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 60 de la ley 610 de 200, articulo 5 de la ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante eventuales conflictos de interés frente a la Gobernación de Boyacá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo señalado.

6.1.6. DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Se deberá presentar la declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar.

6.1.7. FOTOCOPIA DE LA CEDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cedula de ciudadanía o documento legalmente valido que lo identifique. La persona jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representación legal.

6.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la ley 610 de 200; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta como el de su representante legal.

En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda.

6.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda.

6.1.10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT): EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

6.1.11 PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Gobernación verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la

propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

6.1.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL: El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

6.1.13. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (VIGENTE): El proponente debe presentar el certificado de medidas correctivas la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o uniones temporales, se debe allegar copia de todos los integrantes de conformidad a la ley 1801 de 2016.

6.1.14. CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS REDAM: El oferente deberá aportar certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM.

Persona natural, anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM.

Persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal.

Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman.

6.1.15. SITUACIÓN MILITAR: El oferente deberá aportar copia de la libreta militar. (Si aplica)

6.1.16. COMPROMISO ANTICORRUPCION: Se deberá diligenciar de acuerdo al Anexo No. 2.

6.2. CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES:

6.2.1. RECURSO HUMANO

Se deberá suministrar y contar en su equipo con personal profesional, apoyo logístico e idóneo, así:

a) COORDINADOR GENERAL:

Un coordinador general con título profesional en administración de empresas, y/o, Administración en Recursos Humanos, y/o, Administración Comercial, y/o ingeniería industrial, economía, mercadeo, relaciones públicas, finanzas y/o relaciones internacionales, negocios internacionales y especialista en gerencia de logística integral. El cual deberá acreditar mediante copia del título o acta de grado.

Experiencia específica mínima de dos (2) años en coordinación o dirección de actividades de logística para eventos académicos, institucionales, corporativos o de trabajo. La cual deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal o persona competente del contratante.

b) PRODUCTOR DE EVENTOS Y PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES

Un productor de eventos y producción de medios audiovisuales, con experiencia certificada mínima de tres (3) años, en tecnología de sonido y producción técnica de eventos.

Deberá aportar certificados o constancias que acrediten haber aprobado curso o taller en técnico de sistemas para espectáculos, curso o taller Operador RiTA, curso o taller en operación de consolas digitales y curso o taller en diseño de sistemas de audio usando MAPP3D y optimización de sistemas de audio usando Compass/Galaxy.

c) TÉCNICO ELECTRICISTA

Un técnico con título de nivel técnico en montaje y mantenimiento de redes aéreas de distribución de energía eléctrica, aprobado por entidad pública competente. Certificación de formación en electricidad básica, aprobado por entidad pública competente. Certificación de formación en instalaciones eléctricas basadas en la NTC 2050 y el reglamento técnico de instalaciones eléctricas-RETIE, aprobado por entidad pública competente. Certificación de formación en seguridad en riesgo eléctrico, aprobado por entidad pública competente. Certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas.

Experiencia de mínimo dos (02) años contada a partir de la expedición del título técnico.

d) PERSONAL LOGÍSTICO DEBIDAMENTE UNIFORMADO

El proponente deberá presentar el ofrecimiento de mínimo quince (15) personas que cuenten con la experiencia en logística y/o eventos masivos.

Del personal logístico debidamente uniformado, el oferente deberá aportar mínimo dos (02) personas que cuenten con certificados de manipulación de alimentos vigente que evidencie una intensidad de mínimo 10 horas de capacitación anuales.

NOTA 1: Del personal propuesto el proponente deberá allegar cartas de compromiso, firmadas por la persona y el oferente, en el que acepta el rol y desarrollo de las actividades en caso de ser adjudicatario.

NOTA 2: Respecto del personal de logística, como quiera que el presupuesto del contrato se ejecutará según necesidad – a monto agotable, la supervisión en el desarrollo del objeto contractual dependiendo la clase de evento requerirá del personal propuesto la cantidad de personal a utilizar.

6.3. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

De conformidad a la Circular Conjunta de fecha junio de 2019 de Despacho del Gobernador y Secretaría de Contratación, el proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso:

Nota 1: La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera.

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (Como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 Hasta 2	75%
De 3 Hasta 4	120%
De 5 Hasta 6	150%

Experiencia Habilitante para Mipyme (Decreto 1860 de 2021 art. 2.2.1.2.4.2.18) y para emprendimientos y empresas de mujeres (Decreto 1860 de 2021 Art. 2.2.1.2.4.2.15)

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar
De 1 hasta 2	50%
De 3 hasta 4	75%
De 5 hasta 6	100%

Los contratos que se adjunten para certificar la experiencia requerida deben tener un objeto igual o similar al del presente proceso**.** Los documentos soportes para acreditar la experiencia de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación. Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Cumplimiento.

REGLAS APLICABLES A LAS EXPERIENCIAS: Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.

Deberá aportarse: copia del contrato y/o acta de liquidación del contrato relacionado, y/o certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación.

En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el Representante Legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha plazo previsto para la presentación de las ofertas. Las certificaciones allegadas serán evaluadas teniendo en cuenta en número de veces del SMMLV, para lo cual se tendrá en cuenta su respectivo año.

Nota. El Departamento de Boyacá se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Departamento, la propuesta será rechazada.

Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

6.4. PROPUESTA ECONÓMICA

1. Deberá diligenciarse, el formulario de la propuesta económica de la Plataforma SECOP II.

2. Los precios contenidos en el formulario de la propuesta económica de la Plataforma SECOP II no estarán sujetos a ajuste alguno.

3. En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.

4. El precio unitario no podrá superar el precio unitario promedio del estudio de mercado; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.

5. Serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de la Plataforma-SECOP II, en particular las siguientes:

   a. La multiplicación de las columnas “Cantidad” por “Precio Unitario”.
   b. Las sumas correspondientes a la columna “Valor Total”

6.5. FACTORES DE DESEMPATE

Conforme lo establecido Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicional el artículo 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015, las en caso de empate la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

6.5.1. TRATAMIENTO DE LOS FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN.

CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-**La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, **Las situaciones de violencia** que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas – La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyrvlES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros. -
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

NOTA 1. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las

mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

NOTA 2. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

NOTA 3. El proponente debe allegar junto con su propuesta los documentos para la acreditación de los factores de desempate

6.6. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES:

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 5. Por medio del cual se Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el valor del presente proceso de selección no supera el umbral establecido:

Umbral para convocatorias Limitadas a Mipyme (2025)
Valor Umbral $ 533.287.768

Información suministrada por Min CIT.

El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, por lo tanto, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección los oferentes interesados podrán presentar la solicitud de limitación a Mypimes de acuerdo a las reglas establecidas en el Decreto 1860 de 2021, solicitud que deberá ser radicada en la plataforma del SECOP II www.secop.gov.co-link del proceso, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales acreditaran que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas acreditaran, que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas

precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA: La decisión de Limitar a Mipymes la convocatoria pública se notificará a los interesados mediante "AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES" que será publicado en el link del proceso plataforma SECOP II, a más tardar dentro del plazo previsto para responder observaciones.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

7.1 MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento - Contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar.	- Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Menor	4	Bajo
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	- Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual.	Raro	Insignificante	2	Bajo
3	General	Interna Externa	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasa o contribuciones.	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Liquidación unilateral por incumplimiento.	Posible	Menor	5	Medio
4	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Baja calidad en los bienes y servicios suministrados por el contratista.	-Demoras en la ejecución del contrato. -Incumplimiento total o parcial del contrato.	Raro	Mayor	5	Medio
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Los elementos y personal de apoyo no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la Gobernación de Boyacá.	No se satisfacen plenamente las necesidades establecidas en el proyecto, incumplimiento del contrato.	Posible	Moderado	6	Riesgo alto

6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no realiza las actividades en la fecha, hora y lugar establecidos por la Gobernación de Boyacá.	Incumplimiento del contrato.	Posible	Moderado	7	Riesgo alto
7	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Falla en los sistemas de sonido o comunicación durante el evento	No se satisfacen plenamente las necesidades establecidas en el proyecto, incumplimiento del contrato.	Posible	Moderado	6	Riesgo alto

7.2. TRATAMIENTO

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	- Seguimiento por parte del Supervisor. - Celebración de audiencias de verificación. - El contratista constituirá garantía que ampere el cumplimiento.	Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	Supervisor	Desde la suscripción del acta de inicio.	Antes de la finalización del contrato.	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	Permanente
2	Contratante	- Seguimiento por parte del Supervisor. - Celebración de audiencias de verificación. - El contratista constituirá garantía que ampere el cumplimiento.	Raro	Menor	3	Bajo	NO	Secretaría General/ Dirección de Servicios administrativos /Supervisor	Desde la suscripción del acta de inicio.	Antes de la finalización del contrato.	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	Permanente
3	Contratista y contratante	Siendo responsabilidad del contratista este se compromete a pagar los impuestos por ser su obligación legal y no se cuentan con elementos para contralar los riesgos desde la entidad.	Raro	Menor	3	Bajo	NO	Contratista cuando es externo	Fecha en la cual se materializa el riesgo.	Antes de la finalización del riesgo.	Cuando es externo al momento de radicar las cuentas mediante la verificación del pago de impuestos o la realización de los descuentos. cuando es interno en la revisión de ordenanzas que reglamenten impuestos	Externo quincenal / interno cuando se presenten los

4	Contratante	Actualizar las especificaciones técnicas de los elementos requeridos por la Entidad	Raro	Menor	3	Bajo	SI	Secretaría General / Dirección de Servicios administrativos	Desde la suscripción del acta de inicio.	Antes de la finalización del contrato.	Base de datos de la Mesa de Ayuda GLPI	Permanente
5	Contratante	- El supervisor solicitará que se cumpla a cabalidad con los estándares de calidad que requiere la Entidad. - Constituir garantía que ampare la calidad del servicio.	Raro	Menor	3	Bajo	NO	Contratante	Fecha en la cual se materializa el riesgo.	Antes de la finalización del contrato.	Informes de avance del contratista	Permanente
6	Contratante	- El supervisor solicitará que se cumpla a cabalidad con los estándares de calidad y fechas que requiere la Entidad. - Constituir garantía que ampare cumplimiento.	Improbable	Menor	4	Menor	NO	Contratante	Fecha en la cual se materializa el riesgo.	Antes de la finalización del contrato.	Informes de avance del contratista	Permanente
7	Contratante	El supervisor exigirá pruebas técnicas previas al evento y personal de soporte técnico durante toda la jornada.	Raro	Menor	3	Bajo	NO	Contratante	Fecha en la cual se materializa el riesgo.	Antes de la finalización del contrato.	Revisión previa y constante durante la celebración del evento por parte del supervisor del contrato.	Permanente

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Articulo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (06) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del mismo y seis (06) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del mismo y tres (03) años más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El contratista deberá constituir póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del mismo. La póliza será equivalente a 200 SMLMV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR.

Para garantizar el normal desarrollo y cumplimiento del contrato suscrito con el Departamento (Secretaría General de Boyacá), se designará como Supervisor del contrato a:

Nombre del funcionario: CESAR AUGUSTO ACOSTA SIERRA
Cargo: Dirección de Servicios Administrativos y Logísticos
Identificación: 1.052.391.917 de Duitama
Dependencia: Dirección de Servicios Administrativos y Logísticos – Secretaría General.

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato “A-AD-GC-F-051 ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA”

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO.

De acuerdo con la definición contenida en el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:

(i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales, son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la república. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

En tal sentido de lo anterior al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
Alianza Pacífico	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO

	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se adjunta certificación que la necesidad presentada se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la Secretaría General de Boyacá, denominado “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES NECESARIOS PARA REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MUNICIPIO DE PAIPA DESARROLLADA POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ”.

12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN.

1. Cotizaciones (2)
2. Certificado PAA.
3. Certificado de disponibilidad presupuestal.
4. Documentos proyecto.

CESAR AUGUSTO ACOSTA SIERRA
Director de Servicios Administrativos y Logísticos

WILMAR ANCISAR TRIANA GONZALES
Secretario General

Elaboró: *Juan Sebastián Díaz*
Contratista DSAL